

INFORME:
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

Febrero, 2010

- Dirigido a: Las Cortes Aragonesas.
- Motivo del Informe: Dar cumplimiento a la disposición adicional cuarta de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.
- Fecha del informe: Febrero 2010.
- Temporalidad: Anual – año 2009-.

Estructura / Contenido Informe:

- I. Recursos Humanos, Asistenciales y Económicos destinados a la Prevención y a la Protección de las Mujeres Víctimas de la misma:
 - I.1. La prevención..... **pág. 3**
 - I.2. La protección **pág. 6**
 - I.3. Recursos Humanos..... **pág. 32**
 - I.4. Recursos Económicos..... **pág. 37**
 - I.5. El II Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón (2009-2012)..... **pág. 39**
- II. Información sobre el número de denuncias presentadas.
- III. Actuaciones llevadas a cabo para la readaptación de los hombres con problemas de control y violencia en el hogar.
- IV. Información sobre las Órdenes de Protección dictadas en Aragón.

I. Recursos Humanos, Asistenciales y Económicos destinados a la Prevención y a la Protección de las Mujeres Víctimas de la misma:

I.1. La prevención

Tal como establece La Ley Aragonesa,4/2007 de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón en el capítulo II, entre medidas de prevención y sensibilización, destacan como una de las prioritarias la de formación y sensibilización a colectivos de los ámbitos de atención a las mujeres víctimas de violencia (social, sanitario, de protección, jurídico y de la iniciativa social).

La prevención de la violencia contra las mujeres es definida como el conjunto de acciones destinadas a evitar las situaciones de violencia hacia las mujeres. Se trata de un amplio campo de intervención en el que tienen cabida todos los Sistemas Públicos de Protección, tal y como se recoge en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

De modo específico, el Instituto Aragonés de la Mujer, realiza acciones concretas para prevenir la violencia ejercida contra las Mujeres en Aragón.

a) Acciones destinadas a la Sensibilización de la Población en general y a sectores específicos de la misma¹

- Conmemoración del 25 de noviembre como día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, con una campaña dirigida a los jóvenes con el lema: "Si te controla, si te desprecia...PASA DE ÉL".

b) Acciones destinadas a la Formación de Profesionales de los diferentes Sistemas de Protección que intervienen en la atención a Mujeres Víctimas de Violencia:

- En el territorio de la Comunidad Autónoma, en el año 2009, en colaboración IAM-SALUD se han impartido un total de diez (10) cursos, con una duración de veinte (20) horas cada uno, habiendo sido formados aproximadamente doscientos veinte (220) profesionales. En algunos de ellos se han formado todo el personal del Centro de Salud, habiendo sido sustituido éste.
- También en colaboración con el Instituto de la Mujer, se ha impartido un curso on-line de treinta (30), que ha sido recibido por sesenta (60) profesionales de distintos ámbitos y puntos de Aragón.

El contenido de los cursos ha ido dirigido a garantizar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia, para lo cual se ha dado formación sobre: las características de la violencia contra la mujer, la

¹ No se incluyen todas aquellas acciones de sensibilización financiadas con cargo a la orden de subvenciones del IAM.

atención psicológica, jurídica, y social, los recursos existentes en Aragón, así como sobre los procedimientos de coordinación en la intervención de los distintos profesionales.

- Asimismo, para promover y potenciar actuaciones coordinadas en las Comarcas que permitan un tratamiento globalizado e integral en la asistencia a mujeres víctimas de violencia, se ha trabajado de manera continuada en coordinación con las mismas para diseñar e implementar Procedimientos de coordinación de la intervención.

Para completar la formación y sensibilización de los profesionales de la atención primaria de salud, de servicios sociales y cuerpos y fuerzas de seguridad, se han llevado a cabo en las Comarcas cursos de formación a los profesionales que trabajan en el territorio de las mismas. A estos cursos-jornadas formativas han asistido a lo largo del año 2009, aproximadamente **ciento setenta profesionales (170)**.

- Paralelamente, el IAM ha iniciado una nueva línea de formación en igualdad de género, pensada para sensibilizar a profesionales de distintos ámbitos y fomentar la igualdad de género como valor social. Durante 2009, se han realizado **dos cursos**, en Zaragoza capital pero destinados a empleados públicos de todas las Administraciones que configuran la Comunidad Autónoma. El primero, titulado: **"Construyendo la Igualdad"** y el segundo: **"Las políticas públicas locales para la igualdad"**.
- Teniendo en cuenta las particularidades de la población inmigrante, desde el Instituto Aragonés de la Mujer, y en colaboración con el Servicio de Apoyo a la Mediación Intercultural (SAMÍ), hemos llevado a cabo **6 Cursos de Formación sobre Factores Culturales y Violencia de Género de origen extranjero** (3 en Zaragoza capital, 1 Huesca, 1 Calatayud y 1 en Almudevar).
- En esta misma línea de formación en igualdad, género y violencia se ha llevado a cabo, en colaboración con el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón, 1 curso de 30h, dirigido específicamente a Trabajadores Sociales, con una doble finalidad: configurar lista de espera para cubrir vacantes de profesionales de este perfil en el Servicios de Guardia de Trabajo Social y el incremento de la capacidad de intervención de los profesionales en activo en la red primaria de Servicios sociales y de Salud.
- También se han celebrado **2 jornadas** para la Prevención y Erradicación de la Violencia, dirigidas a profesionales y personal de Entidades y Asociaciones que colaboran en esta materia. En total, **ciento cincuenta personas (150)**.

- Asimismo, se han incluido en el currículo formativo de los **Residentes de Medicina Familiar** cuatro (4) **horas lectivas** referidas a este tema.

1.- CURSOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA PROFESIONALES DE LOS ÁMBITOS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA (20 horas). Hospital Clínico Universitario (2), Hospital Miguel Server (2), Hospital Royo Villanova (1). Centros de Salud y Servicios Sociales de: Daroca, Caspe, Andorra, Tarazona y Alcañiz.
Curso on-line para toda la CCAA.

2.- JORNADAS DE FORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN CON MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. Comarcas de Valdejalón, Ribera Alta del Ebro, Cinco Villas, Campo de Borja, Maestrazgo, Bajo Cinca y Huesca.

3.-2 CURSOS DE FORMACIÓN EN IGUALDAD

4.- CURSO IGUALDAD, GENERO Y VIOLENCIA. Para Trabajadores Sociales (30h).

5-JORNADAS / TALLERES FORMATIVOS:

Para mujeres inmigrantes. 6 talleres.

Para profesionales de distintos ámbitos: 2 en Huesca.

Para médicos de Familia: 2 en Zaragoza.

c) Acciones educativas, destinadas a sectores específicos de la población:

- **Programa: “Con la igualdad todos ganamos”,** en el marco de un convenio de colaboración con la Caixa en Aragón y el Colectivo Brote. Programa cuyo objetivo es educar, sensibilizar, mediante talleres y actividades, a **jóvenes adolescentes de los institutos de enseñanza secundaria.** En total se han desarrollado 40 talleres en Zaragoza y 20 en Huesca.

I.2. La protección

La atención a las mujeres víctimas de violencia es una de las máximas prioridades del Instituto Aragonés de la Mujer. Para una adecuada atención a sus necesidades, y desde la perspectiva de la prevención y la atención, el Instituto Aragonés de la Mujer dispone de diferentes dispositivos y servicios.

a) Servicios de Atención a la Mujer en las Comarcas

El Instituto Aragonés de la Mujer, mediante convenio con las Comarcas, cuenta con Servicios de Información, Asesoramiento y Atención Psicológica y Jurídica en todas las Comarcas Aragonesas.

Desde estos Servicios se trabaja con los objetivos de:

- Proporcionar a las mujeres la información, asesoramiento y la atención necesaria que les permita el ejercicio de sus derechos dentro del principio de igualdad, reconocido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Fomentar e impulsar el desarrollo de actividades que favorezcan la promoción de las mujeres y la eliminación de los obstáculos que impidan su desarrollo integral.
- Promover y potenciar aquellas asociaciones o instituciones tanto públicas como privadas, sin ánimo de lucro, que actúen en el área de la mujer.

CUADRO 1: Mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas y Psicológicas de Aragón, 2008

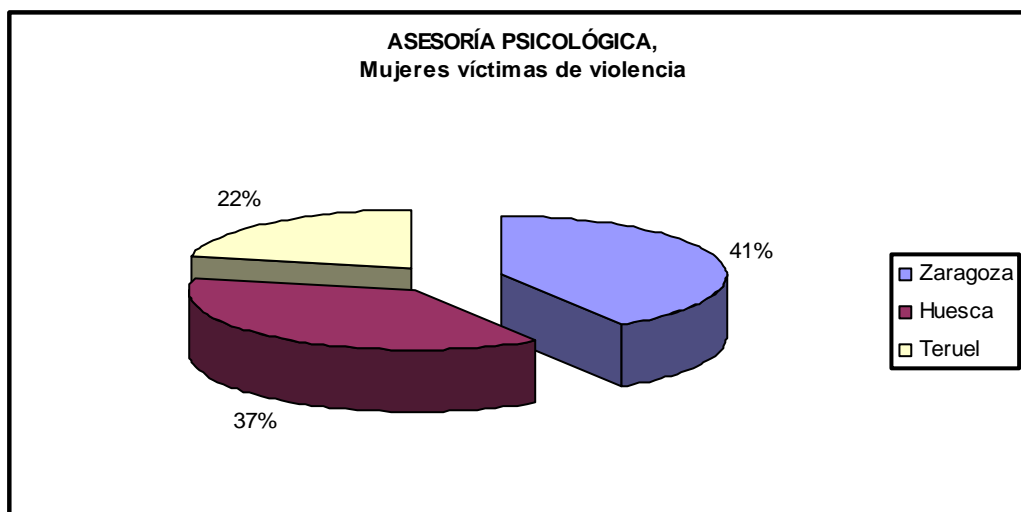
Comarca/Mujeres atendidas	Asesoría Jurídica		Asesoría Psicológica		Total Mujeres	Víctimas de violencia	% víctima s/atendidas
	M. atendidas	M. V.V.	M. atendidas	M. V.V.			
HU/01 ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	25	1	81	19	106	20	
HU/02 BAJO CINCA (FRAGA)	41	8	30	11	71	19	
HU/03 CINCA MEDIO (MONZÓN)	31	5	48	32	79	37	
HU/04 HOYA DE HUESCA (HUESCA) ²	129	6	80	31	209	37	
HU/05 LA JACETANIA (JACA)	32	0	80	15	112	15	
HU/06 LA LITERA (BINÉFAR)	14	1	27	17	41	18	
HU/07 LA RIBAGORZA (GRAUS)	45	6	44	21	89	27	
HU/08 LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	S/D		33	12	33	12	
HU/09 SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	12	1	39	7	51	8	
HU/10 SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	75	21	50	28	125	49	
TOTAL PROVINCIA HUESCA	404	49	512	193	916	242	26,4%
TE/01 ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	13	2	34	10	47	12	
TE/02 BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	47	2	122	32	169	34	
TE/03 BAJO MARTIN (HÍJAR)	6	0	18	6	24	6	
TE/04 COMUNIDAD DE TERUEL ²	79	2	67	27	146	29	
TE/05 CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	28	0	49	20	77	20	
TE/06 GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	21	0	29	3	50	3	
TE/07 JILOCA (CALAMOCHA)	54	2	37	7	91	9	
TE/08 MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	6	0	S/D		6	S/D	
TE/09 MATARRAÑA (VALDERROBLES)	8	0	16	2	24	2	
TE/10 SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	2	0	17	4	19	4	
TOTAL PROVINCIA TERUEL	264	8	389	111	653	119	18,2%
ZA/00 DELIMITACIÓN COMARCAL DE ZARAGOZA ²	658	39	303	107	961	146	
ZA/01 ARANDA	5	0	S/D		5	S/D	
ZA/02 BAJO ARAGÓN-CASPE .	14	0	49	11	63	11	
ZA/03 CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	3	1	11	2	14	3	
ZA/04 CAMPO DE BORJA (BORJA)	30	3	33	5	63	8	
ZA/05 CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	5	1	56	17	61	18	
ZA/06 CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	43	1	28	9	71	10	
ZA/07 CINCO VILLAS (EJEA)	30	1	78	31	108	32	
ZA/08 COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	48	0	37	9	85	9	
ZA/09 RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	55	2	43	6	98	8	
ZA/10 RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	7	0	28	0	35	0	
ZA/11 TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	18	0	35	4	53	4	
ZA/12 VALDEJALÓN (LA ALMUNIA D GODINA)	25	2	58	11	83	13	
TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA	941	50	759	212	1700	262	15,4%
Aragón:	1.609	107	1660	516	3.269	623	19%

² Las mujeres de las Comarcas de la Hoya de Huesca , Comunidad de Teruel y la Delimitación Comarcal de Zaragoza son atendidas desde las Asesorías Psicológica y Jurídica de las Delegaciones del IAM en las tres capitales de Provincia.

CUADRO 2: Mujeres atendidas desde las Asesorías Psicológicas de las Comarcas y sedes del IAM, por Provincia, 2009

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de violencia
Zaragoza:		
Capital	303	107
Provincia	456	105
Huesca:		
Capital	80	31
Provincia	432	162
Teruel:		
Capital	67	27
Provincia	322	84
Aragón:	1660	516

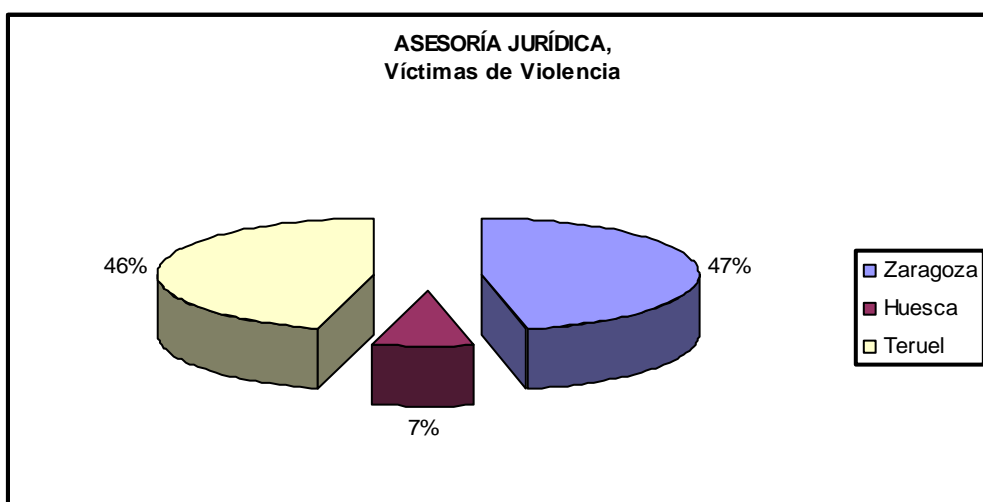
Gráfico explicativo:



CUADRO 3: Mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas de las Comarcas y sedes del IAM, por Provincia, 2009

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de violencia
Zaragoza:		
Capital	658	39
Provincia	283	11
Huesca:		
Capital	129	6
Provincia	275	43
Teruel:		
Capital	79	2
Provincia	185	6
Aragón:	1609	107

Gráfico explicativo:



b) Asesoría Social del Instituto Aragonés de la Mujer.

Con delegaciones en las tres capitales de Provincia, proporcionan atención directa y telefónica a la mujer. Las intervenciones realizadas desde estos dispositivos, son básicamente:

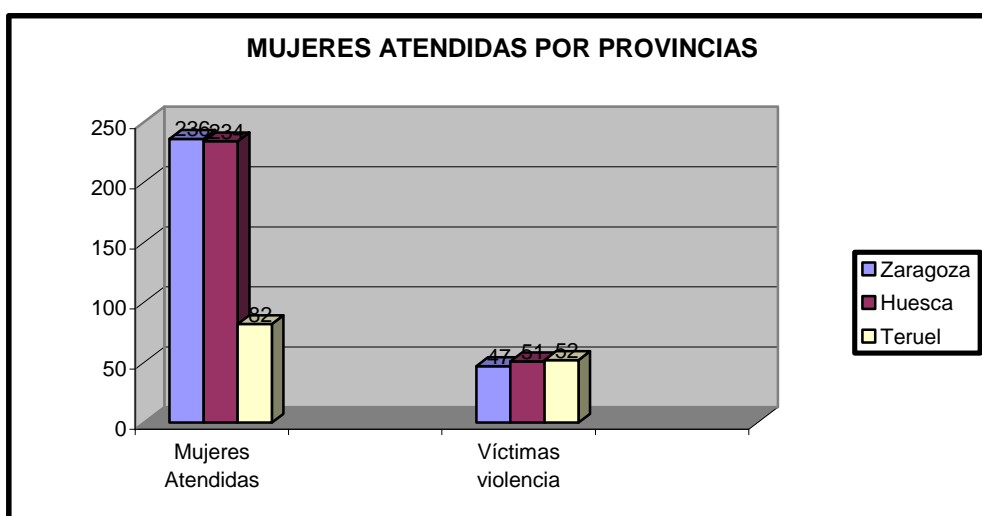
- La información orientación y asesoramiento de los derechos y recursos existentes en la Comunidad Autónoma.
- El estudio, valoración y diagnóstico de la situación y su atención a través de los recursos sociales gestionados por el Instituto Aragonés de la Mujer.
- La derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios en la atención a la mujer.

CUADRO 4: Mujeres atendidas en las Asesorías Sociales del Instituto Aragonés de la Mujer, 2009

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Víctimas de violencia	%*
Zaragoza	236	47	20%
Huesca	234	51	21,7%
Teruel	82	52	63,5%
Aragón	552	150	27%

* (Porcentaje de mujeres víctimas sobre mujeres atendidas, por Provincia)

Gráfico explicativo:



c) Asesoría Psicológica del Instituto Aragonés de Mujer.

Con delegaciones en las tres capitales de Provincia, la atención psicológica y su intervención se desarrolla de forma individualizada, ofreciendo ayuda a la mujer, proporcionando información y apoyo psicológico, y dotando de recursos psicológicos que permitan afrontar los conflictos cotidianos.

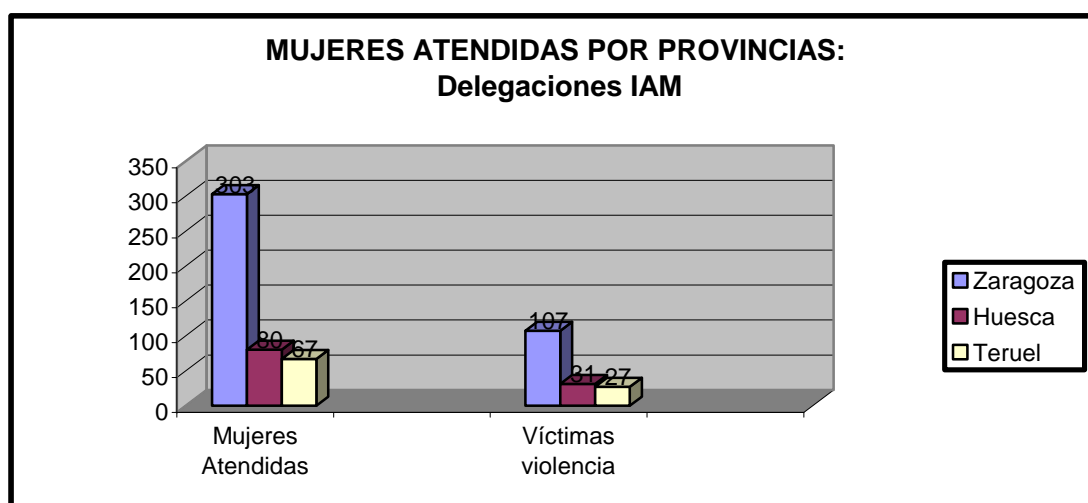
El trabajo en grupo se realiza a través de charlas, cursos, talleres, etc., dirigidos a asociaciones de mujeres. Se centran en aspectos que preocupan y afectan a las mujeres, estando especialmente relacionados con temas de Psicología.

El Servicio de Atención Psicológica se presta en convenio con las Comarcas para facilitar el acceso de toda mujer interesada.

CUADRO 5: Mujeres atendidas en las Asesorías Psicológicas de las Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer, 2009

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Víctimas de violencia	%
Zaragoza	303	107	35%
Huesca	80	31	38%
Teruel	67	27	40%
Total	450	165	36%

Gráfico explicativo:



La Asesoría Psicológica para discapacitadas auditivas ha atendido a 32 mujeres en Aragón, de las cuales, 4 son víctimas de violencia.

CUADRO 6: Mujeres con discapacidades auditivas, víctimas de violencia, atendidas en Aragón, 2009.

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de violencia	%
Aragón:	32	4	13%

d) Asesoría Jurídica

En ella se atiende todo lo relativo a la discriminación de la mujer en todos los campos de actuación jurídica con el objeto de facilitar a las mujeres el ejercicio de sus derechos.

La Asesoría comprende distintas especialidades:

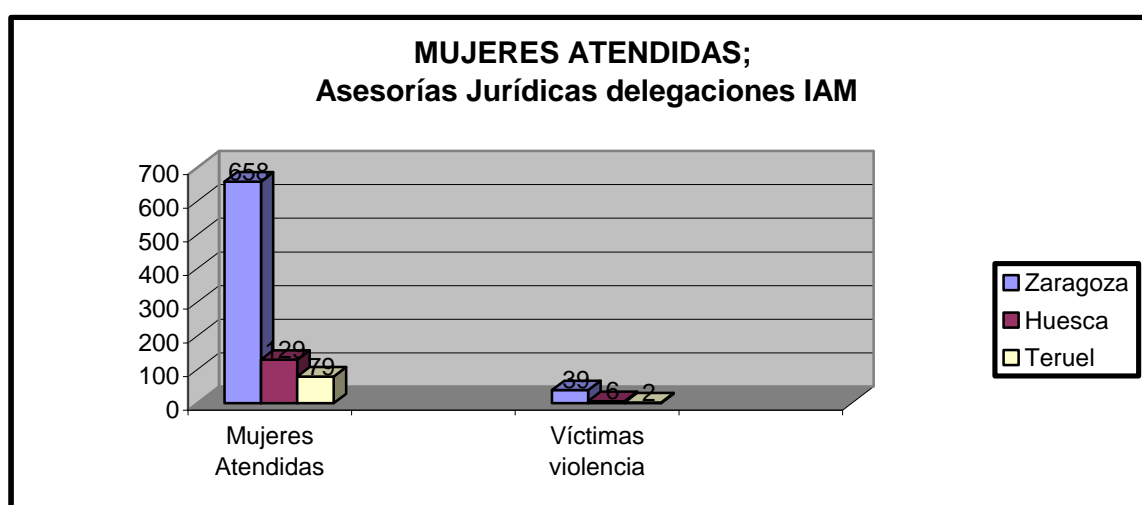
- Violencia de género: Malos tratos físicos y psicológicos, agresión y acoso sexual.
- Familia: Separaciones, divorcio, régimen económico matrimonial, parejas estables no casadas, filiación, custodia de hijos e hijas menores.
- Sucesiones: Herencias, testamentos.

Se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener asistencia jurídica gratuita, y en su caso de designación de abogado y procurador por el turno de oficio. El servicio de atención jurídica se presta en todas las comarcas del territorio aragonés para facilitar el acceso a las mujeres interesadas.

CUADRO 7: Mujeres atendidas en las Asesorías Jurídicas de las Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer, 2009

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Víctimas de violencia	%
Zaragoza	658	39	5,9%
Huesca	129	6	4,6%
Teruel	79	2	2,5%
Aragón	866	47	5,4%

Gráfico explicativo:



e) Asesoría Empresarial

La asesoría Empresarial del IAM ofrece asesoramiento gratuito a las emprendedoras aragonesas en el proceso de creación y puesta en marcha de una empresa, bien presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel, o bien por teléfono, carta, correo electrónico y video conferencia.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Servicio de información.
- Servicio de asesoramiento.
- Acciones de motivación.
- Servicio de seguimiento.
- Servicio de Videoxperto.
- La red inf@empresarias.

f) Asesoría Laboral

La Asesoría Laboral, de Formación Orientación y Búsqueda de Empleo ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas, bien presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel, bien por teléfono, carta correo electrónico y videoconferencia.

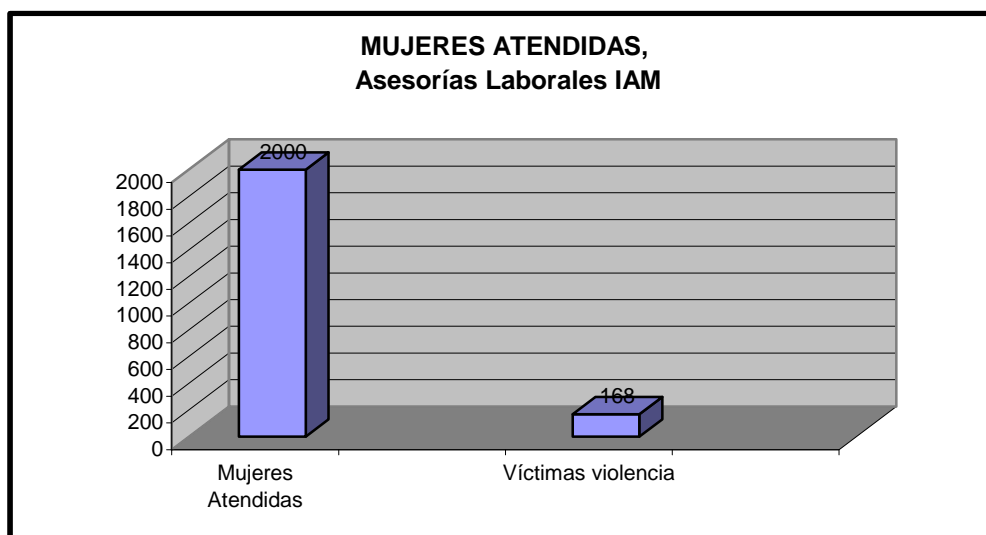
Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Asesoramiento sobre el Mercado de trabajo.
- Información sobre la Formación.
- Asesoramiento Jurídico-Laboral.
- Servicio de Videexperto.

CUADRO 8: Mujeres atendidas en las Asesorías Laborales del Instituto Aragonés de la Mujer, 2009

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Víctimas de violencia	%
Aragón	2000	168	8,4%

Gráfico explicativo:



g) Programa Espacio³

Es un servicio de Atención Psicológica a hombres con problemas de control y violencia en el hogar.

El objetivo del Instituto Aragonés de la Mujer a través de éste dispositivo es asegurar el bienestar psicológico de las mujeres víctimas de maltrato, tanto en caso de separación como de mantenimiento de la relación y prevenir posteriores situaciones violentas, desarrollando un tratamiento psicológico con los hombres causantes de tales situaciones. Atiende hombres residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón que hayan sido actores de malos tratos a mujeres en el marco de las relaciones familiares o similares.

h) Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección⁴

El Instituto Aragonés de la Mujer, el IAM, es el organismo designado en Aragón como punto de Coordinación de las Ordenes de Protección, contemplado en la Ley 27/2003, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica. Constituye el canal único de notificación de las Órdenes de Protección y demás medidas cautelares o definitivas de protección penal dictadas en la Comunidad Autónoma de Aragón a los centros, unidades, organismos e instituciones competentes en materia de protección social, para asignar la asistencia y protección adecuadas a las necesidades de la víctima, en materia de asistencia social, jurídica, psicológica o de cualquier otra índole.

El objetivo de esta comunicación es facilitar la activación inmediata de los distintos instrumentos de protección social establecidos por las Administraciones públicas, estatales, autonómicas y locales, para la atención integral a este tipo de víctimas.

i) Servicio 24 h

➤ Teléfono 24 Horas

El I.A.M. cuenta con un servicio telefónico gratuito, 24 horas, de atención a mujeres que sufren maltrato, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma.

Este servicio atiende además, cualquier demanda relacionada con la violencia hacia la mujer, orientación y asistencia, derivando, en cada caso, al recurso correspondiente.

Es atendido por Trabajadoras Sociales con formación específica en este ámbito, la atención de la llamada telefónica, mediante una escucha activa, recopilan información pudiendo detectar casos de maltrato

³ Datos específicos en la pág. 46

⁴ Datos específicos en las pág. 47

Este servicio telefónico cuenta con los servicios de abogado y de trabajador social de guardia, permitiendo la atención jurídica y social de forma presencial a las mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia en cualquier momento.

Características:

- Teléfono único para todo Aragón.
- Servicio de atención 24 horas al día los 365 días al año.
- Teléfono gratuito y fácil de recordar **900 504 405**

Funciones:

- Recibir y atender de forma permanente las llamadas recibidas de mujeres que sufren maltrato recabando la información necesaria para su atención o derivación.
- Derivar las llamadas al recurso apropiado, servicios del I.A.M., servicios de la Casa de la Mujer, Abogados de guardia, Trabajadores Sociales de Guardia, Fuerzas de seguridad del Estado, SSB, CMSS,
- Informar y orientar sobre los recursos específicos de la mujer de cualquier sistema de protección social.

La procedencia de las llamadas es la siguiente:

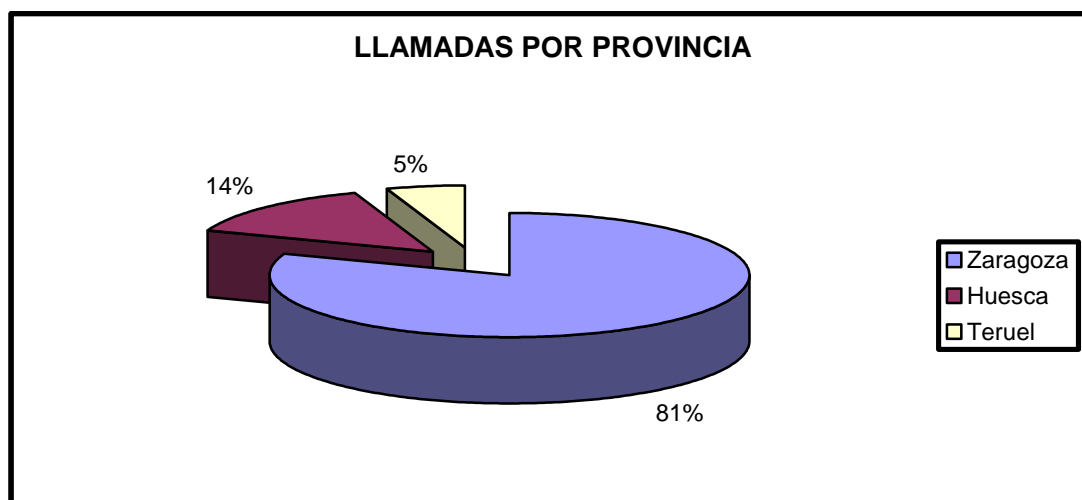
- Mujer que sufre maltrato
- Familiares o amigos de mujeres que sufren maltrato
- Fuerzas de seguridad
- Atención primaria / Atención especializada en salud
- S.S. especializados
- C.M.S.S. / S.S. Comarcales

CUADRO 9: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia, 2009

Distribución Geográfica	Total de Llamadas atendidas	%
Zaragoza:		
Capital	3.068	73,7%
Provincia	283	6,7%
Huesca:		
Capital	385	9,2%
Provincia	202	4,8%
Teruel:		
Capital	124	2,9%
Provincia	100	2,4%
Aragón:	4.162*	

* Faltan 127 llamadas de origen desconocido.

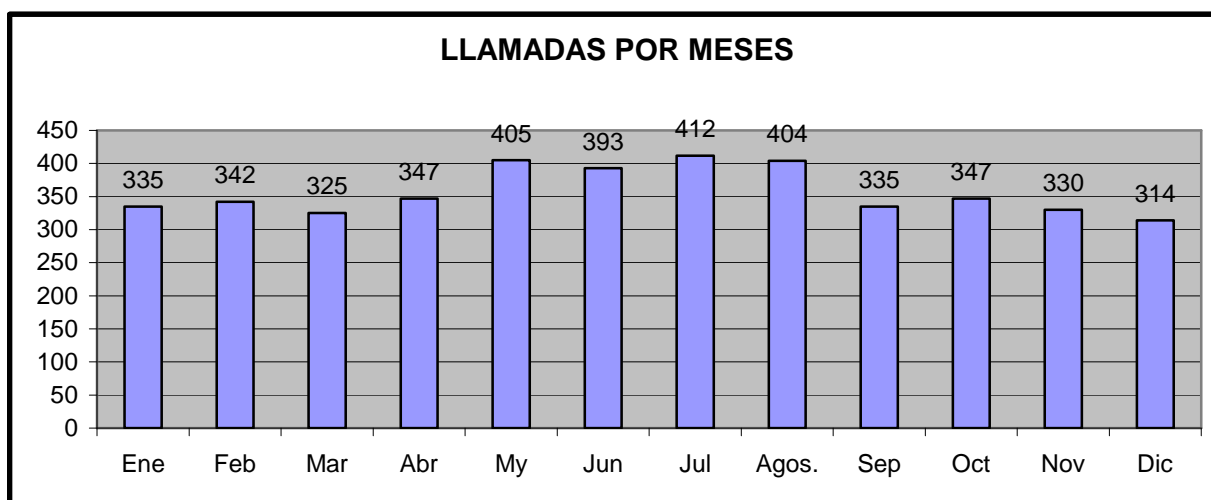
Gráfico explicativo:



CUADRO 10: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia y mes, 2009

Provincia/Mes	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	T
Zaragoza	268	282	262	254	320	290	330	313	270	261	255	246	3351
Huesca	41	37	42	62	55	67	44	42	42	65	50	40	587
Teruel	14	17	13	16	20	28	25	41	20	5	12	13	224
Otras provincias	6	5	5	9	6	5	9	2	3	6	4	6	66
Origen desconocido	6	1	3	6	4	3	4	6	0	10	9	9	61
TOTAL	335	342	325	347	405	393	412	404	335	347	330	314	4289

Gráfico explicativo:



CUADRO 11: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Comarca, 2009⁵

PROVINCIA: ZARAGOZA	
Comarca	Nº
RIBERA ALTA DEL EBRO	44
DELIMITACIÓN COMARCAL DE ZARAGOZA	3.116
CALATAYUD	31
CAMPO DE DAROCA	6
CAMPO DE BELCHITE	1
CAMPO DE BORJA	18
COMARCA VALDEJALON	58
CAMPO DE CARIÑENA	5
CASPE	29
CINCO VILLAS	15
ARANDA	4
RIBERA BAJA	7
TARAZONA Y MONCAYO	15
TOTAL ZARAGOZA:	3.349
PROVINCIA: HUESCA	
Comarca	Nº
LA JACETANIA	14
CINCA MEDIO	31
HOYA DE HUESCA	401
LA LITERA	8
SOMONTANO DE BARBASTRO	46
BAJO CINCA	48
RIBAGORZA	8
SOBRARBE	11
ALTO GALLEGO	13
MONEGROS	9
TOTAL HUESCA:	589
PROVINCIA: TERUEL	
Comarca	Nº
BAJO ARAGON	33
ANDORRA	12
MATARRAÑA	9
JILOCA	10
CUENCAS MINERAS	10
BAJO MARTIN	2
TERUEL	130
GUDAR-JAVALAMBRE	7
MAESTRAZGO	2
SIERRA DE ALBARRACIN	9
TOTAL TERUEL:	213

⁵ Incluye capitales de Provincia.

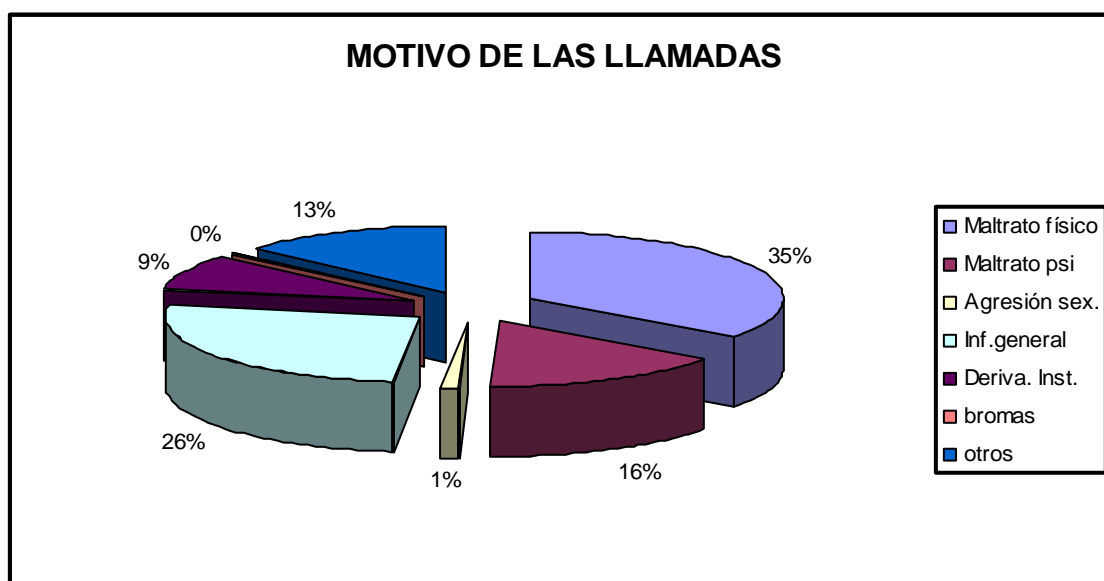
CUADRO 12: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24 h del Instituto Aragonés de la mujer, por capitales de Provincia, 2009

Capital	Nº
ZARAGOZA	3068
HUESCA	385
TERUEL	124

CUADRO 13: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Motivo y mes, 2009.

Motivo/Mes	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	T
Maltrato físico	140	130	118	120	143	139	145	144	111	103	102	103	1498
Maltrato psicológico	45	42	51	66	64	64	60	61	67	57	48	48	673
Agresión sexual	3	6	2	6	3	5	1	12	3	6	1	2	50
Información general	86	77	86	78	80	104	107	113	89	92	111	90	1.113
Derivar a otras instituciones	26	28	21	29	75	31	38	20	19	38	49	28	372
Bromas			1	1			1		1		0	5	11
Otros	35	59	46	47	40	50	58	54	45	51	49	38	572
Total	335	342	325	347	405	393	412	404	335	347	330	314	4289

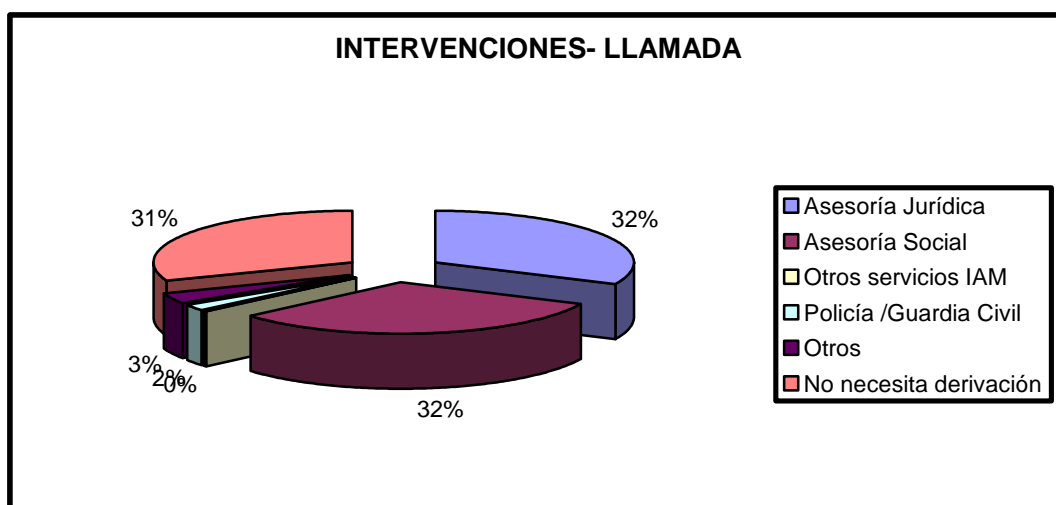
Gráfico explicativo (%):



CUADRO 14: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Derivación de las llamadas y mes, 2009

Derivación/Mes	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	T
Abogada/o Zaragoza	96	109	86	90	124	113	113	106	93	91	74	105	1.200
Abogada/o Huesca	14	5	10	14	9	16	10	5	11	16	9	7	126
Abogada/o Teruel	2	3	2	2	5	3	5	14	2	1	5	5	49
Trabajadora Social Zaragoza	39	38	25	33	59	33	28	15	24	32	20	22	368
Trabajadora Social Huesca	6	9	4	13	16	15	15	7	3	15	7	9	119
Trabajadora Social Teruel	3	5	3	4	2	9	6	5	5	2	2	2	48
IAM Zaragoza	33	43	62	52	46	55	73	79	66	52	60	49	670
IAM Huesca	8	7	9	8	5	10	18	5	10	6	15	11	112
IAM Teruel	4	4	1	2	3	5	4	7	5	0	0	2	37
Otros IAM	0	0	0	2	0	1	2	0	2	2	1	1	11
Policía/Guardia Civil	2	5	6	7	10	6	8	12	6	3	5	9	79
Otros	10	10	11	19	22	9	14	13	9	9	16	6	148
No necesita derivación	118	104	106	101	104	118	116	136	99	118	116	86	1322
Total	335	342	325	347	405	393	412	404	335	347	330	314	4289

Gráfico explicativo (%):



➤ **Atención Jurídica: Servicio de guardia permanente de abogados**

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (juzgados, IAM. etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia jurídica inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

Se les acompaña y asiste en los juzgados, policía, etc. a fin de interponer la oportuna denuncia e informarles de los trámites para iniciar los procedimientos judiciales pertinentes.

CUADRO 15: Mujeres atendidas desde el turno de guardia de Atención Jurídica 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia, 2009

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Según intervención	
		Presencial	Telefónica
Zaragoza	1.000	766	298
Huesca	SD		
Teruel*	SD		
Aragón			

➤ **Atención Social: Servicio de guardia permanente de Trabajadores Sociales.**

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (juzgados, IAM. Etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia social inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

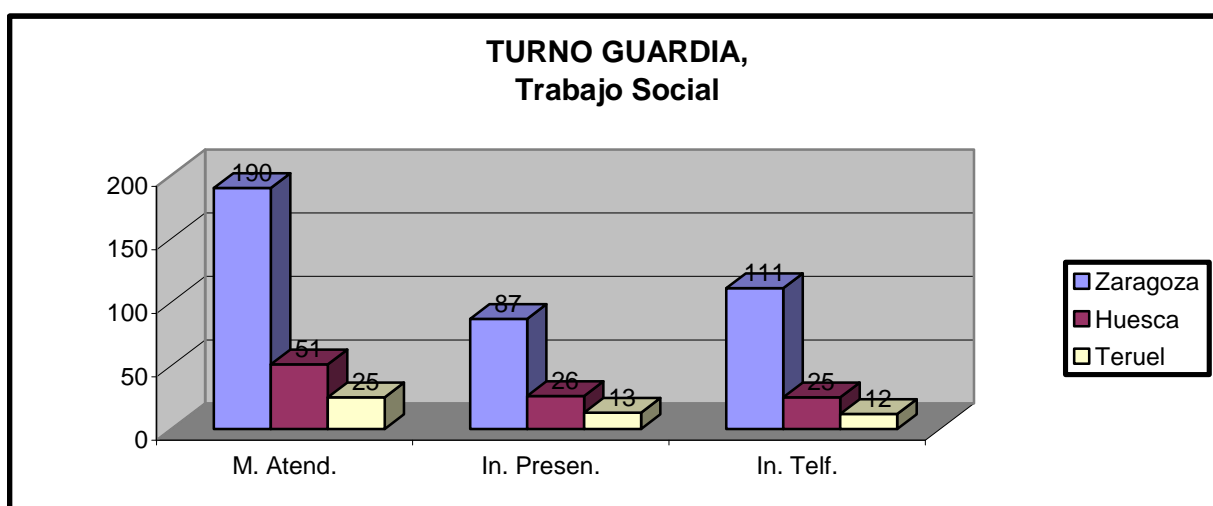
Esta atención consiste en la acogida psicosocial a la mujer y a sus hijas/os y en los casos necesarios el alojamiento de urgencia así como todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente que precise la mujer.

CUADRO 16: Mujeres atendidas desde el turno de guardia de Trabajo Social 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia, 2009

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Según intervención	
		Presencial	Telefónica
Zaragoza	190	87	111
Huesca	51	26	25
Teruel	25	13	12
Aragón	266	126	148

Nota: Algunas mujeres son destinatarias de las dos modalidades de intervención.

Gráfico explicativo:



j) Dispositivo de alarma

El Dispositivo de alarma consiste en un teléfono móvil con sistema G.P.S. que pueden activar las mujeres en una situación de emergencia. Con este dispositivo se pretende otorgar mayor protección a las mujeres mediante la vigilancia en domicilio y fuera de él así como reforzar la confianza y seguridad de las mujeres en sí mismas y tratar de disuadir al posible agresor.

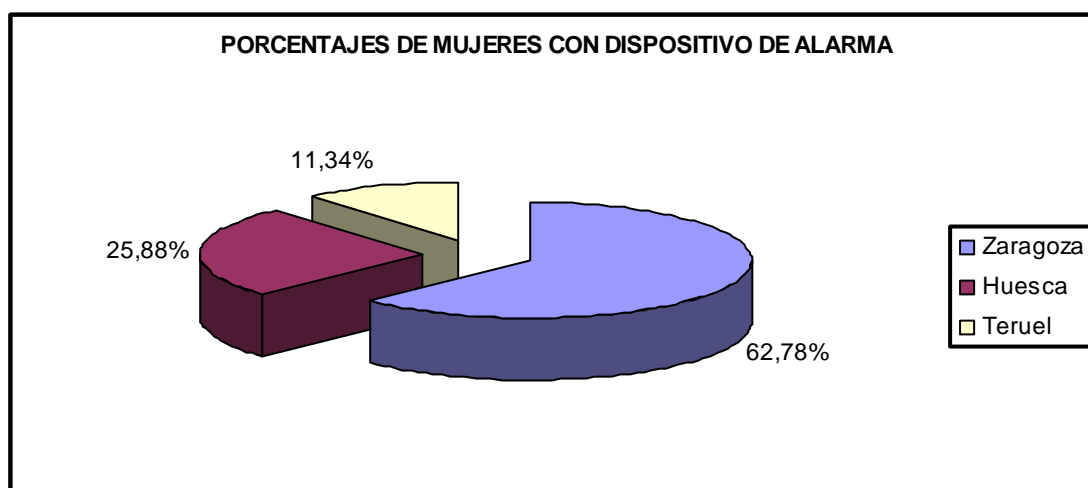
Ello no supone una protección total ya que las mismas siguen siendo vulnerables por las limitaciones propias del dispositivo, la adecuada utilización del mismo, la variabilidad de las problemáticas sociales, etc.

Los equipos técnicos del Instituto Aragonés de la Mujer, de la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza, de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de Huesca, de Centros Municipales de Servicios Sociales de Teruel, de la Diputación Provincial de Teruel, de los Servicios Sociales de Base, según el lugar de residencia, valoran la idoneidad del recurso para dotar del mismo a las mujeres.

CUADRO 17: Mujeres con Dispositivo de Alarma en Aragón, 2009

Distribución Geográfica	Mujeres con dispositivos de alarma	%
Zaragoza	194	62.7%
Huesca	80	25.8%
Teruel	35	11.3%
Aragón	309	

Gráfico explicativo:



k) Alojamientos

Dentro de los alojamientos, podemos diferenciar entre los Centros de Emergencia, las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados.

➤ Centros de Emergencia

Los centros de emergencia son centros de asistencia permanente e inmediata en los que se facilita a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente y a las hijas e hijos acompañantes alojamiento y la protección necesaria, orientándolas y derivándolas a los recursos sociales, psicológicos y jurídicos que se adecuen a sus necesidades.

Dicho recurso está atendido por un equipo social multidisciplinar que elabora los informes psicológicos y sociales necesarios y que realiza la orientación y en su caso, el acompañamiento en los trámites de carácter urgente para una mejor protección y defensa.

En Aragón existen **3** Centros de Emergencia de titularidad y cobertura autonómica con una capacidad de alojamiento para **10** mujeres y hasta **14** hijos/as.

➤ Casas de Acogida

Son un servicio social especializado y de carácter asistencial, destinado a acoger, por un período de tiempo determinado, a las mujeres solas o acompañadas de menores a su cargo víctimas de violencia que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar y carezcan de medios propios.

Las casas de acogida no sólo atienden a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente, sino también a las hijas e hijos a su cargo, promoviendo su autonomía personal a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo e intervención psicológica, social, jurídica y laboral.

Están atendidas por equipos multidisciplinares que garantizan a la mujer y, en su caso, a los menores a su cargo el apoyo emocional y psicológico, el asesoramiento social y el acompañamiento que sea necesario durante el tiempo que se permanezca en acogida.

CUADRO 18: Casa de Acogida en Aragón según tamaño del hábitat y titularidad, 2009

Población	Autonómicas	Municipales	Mixtas	Total
>10.000 habitantes	2*	2**	2***	6
<10.000 habitantes			1***	1

* Zaragoza y Teruel

** Zaragoza y Huesca

*** Comarcales

La Capacidad total es de **32** unidades familiares con hasta **53** niños/as, llegando en **caso de extrema necesidad a poder ser alojadas 40-50 mujeres** compartiendo habitación si algunas de ellas no tuvieran hijos/as.

➤ Pisos Tutelados

Los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares compuestas por mujeres víctimas de violencia junto con sus hijas e hijos, que no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida, pero que necesiten apoyo, en especial un alojamiento transitorio para conseguir su autonomía personal.

Este recurso otorga a las mujeres víctimas de violencia, además de un alojamiento transitorio, el apoyo social, psicológico y jurídico del equipo multidisciplinar de la casa de acogida, de los centros comarcales de información y servicios a la mujer o de los servicios sociales comunitarios de referencia.

CUADRO 19: Número de Pisos Tutelados según titularidad, 2009

Titularidad	Nº
Autonómica	1*
Municipal	4**
Mixta	1***

* IAM

** Ayuntamiento Zaragoza

*** Ayuntamiento - IAM (financiación)

Capacidad de los pisos tutelados:

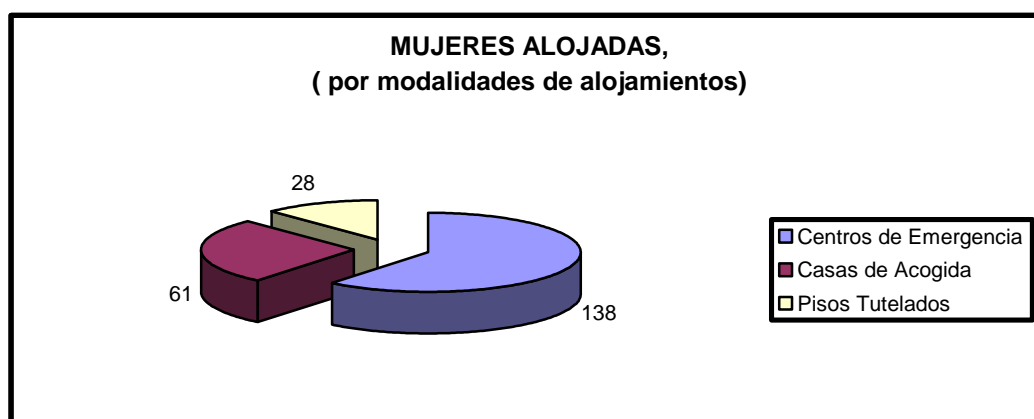
Mujeres: 12

Hijos/as hasta 18-20 personas

CUADRO 20: Mujeres Alojadas en la Red de Alojamientos para Atención a Mujeres víctimas de violencia en Aragón, 2009

Alojamientos	Mujeres acogidas	Hijos/as
Centros de Emergencia IAM (2) Zaragoza	126	100
Centro de Emergencia de Huesca	12	28
Casa Acogida Ayuntamiento de Zaragoza	22	24
Casa de Acogida IAM Zaragoza	14	16
Casa de Acogida Fundación Municipal SS Huesca	8	8
Casa de Acogida IAM Teruel	17	18
Pisos tutelados	28	35
Aragón	227	229

Gráfico explicativo:



➤ **Otros Dispositivos para Alojamiento: Protocolo entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer**

Firmado en junio de 2002, en el mismo se establece la colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer para llevar a cabo una serie de programas de prevención y erradicación de la violencia familiar.

Entre estos programas se encuentran:

Prioridad de ingreso en la red de centros del Gobierno de Aragón dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de las mujeres mayores que sean víctimas de malos tratos, así como en el acceso al programa de estancias temporales.

Ingreso preferente en la red de centros propios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales o concertados con él de mujeres discapacitadas víctimas de malos tratos.

I) Las ayudas económicas para la inserción social de las víctimas de violencia.

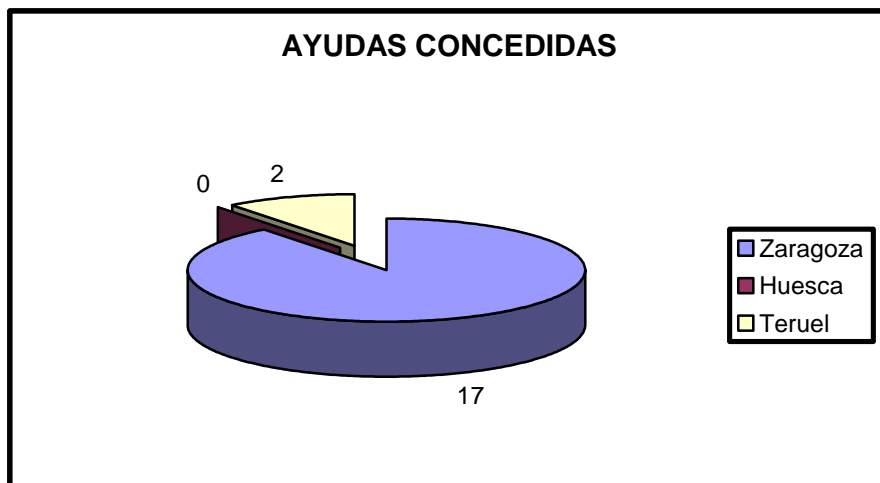
La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 27, establece el derecho a percibir una ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género que se sitúen en un determinado nivel de rentas y respecto de las que se presume que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo. Se trata de un derecho subjetivo mediante el que la citada Ley Orgánica asegura uno de sus principios rectores, recogido en su artículo 2, letra e), cual es garantizar derechos económicos para las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de facilitar su integración social.

En Aragón, la Orden de 26 de Julio de 2006 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, regula el procedimiento de acceso para su concesión.

CUADRO 21: Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia gestionadas en el Instituto Aragonés de la Mujer, 2008

Distribución Geográfica	Solicitadas	Concedidas
Zaragoza	18	17
Huesca	2	0
Teruel	2	2
Aragón	22	19

Gráfico explicativo:



m) La coordinación

- **Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón**

Se trata de un documento elaborado desde el consenso entre los responsables de las distintas instituciones que intervienen en éste ámbito: Delegación del Gobierno en Aragón, Salud, Justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de los Servicios Sociales y del Organismo de Igualdad en Aragón – El Instituto Aragonés de la Mujer-, con la finalidad de coordinar y articular las intervenciones.

En el marco de éste protocolo, y para implementarlo y hacerlo efectivo en el territorio, el Instituto Aragonés de la Mujer, ha impulsado un proyecto que se lleva a cabo en todas las Comarcas:

Proyecto: Procedimientos de Coordinación Comarcales para la intervención con mujeres víctimas de violencia.

Objetivos generales y específicos:

Objetivo general:

ELABORAR E IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS COMARCAS ARAGONESAS.

Objetivos específicos:

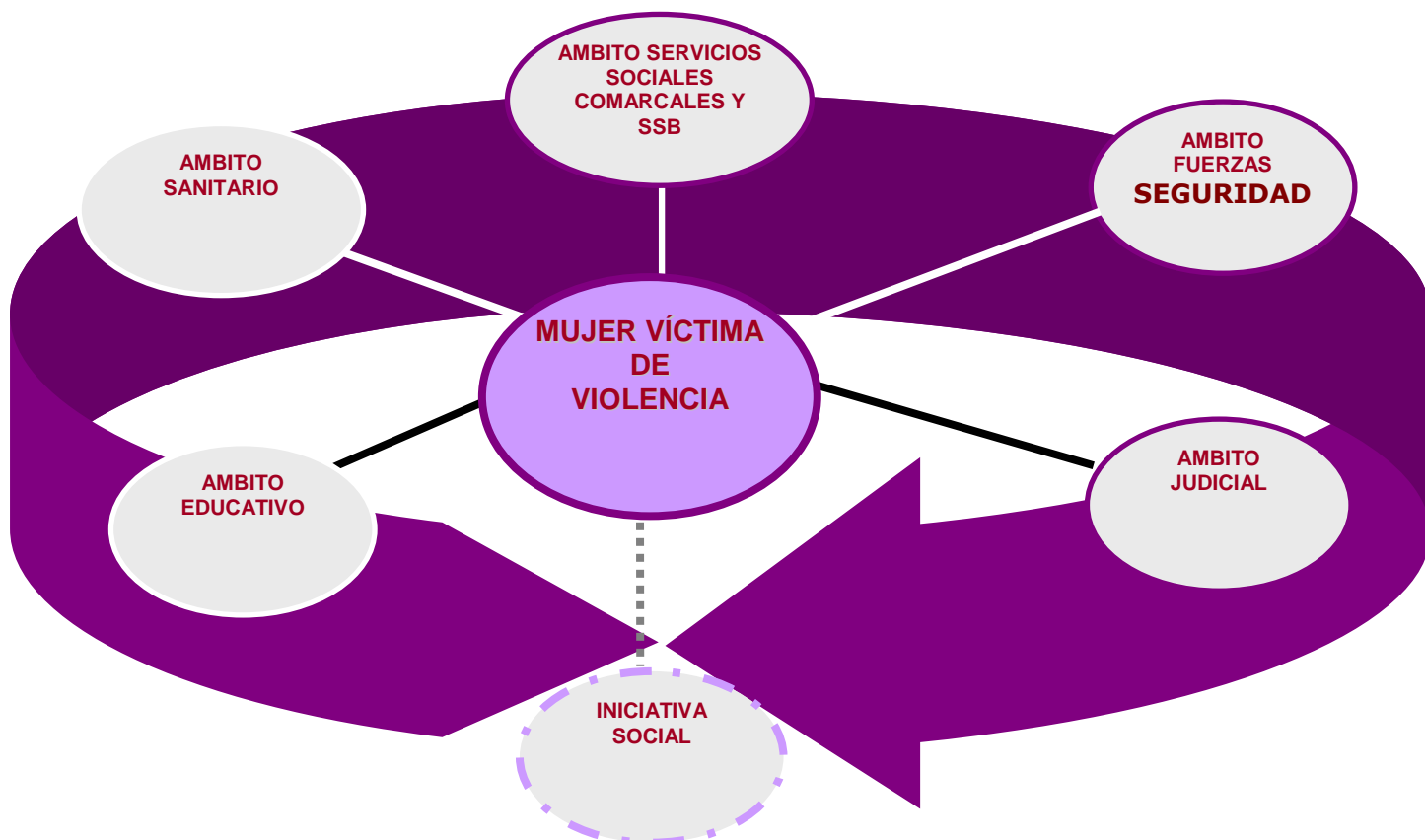
- Sensibilizar a la Comunidad (instituciones públicas, agentes sociales y sociedad civil) frente a la violencia de género.
- Conseguir una mayor implicación de todos los actores en una zona geográfica determinada.
- Fomentar la necesidad de trabajar en red.
- Potenciar la detección activa de situaciones de violencia de género.
- Evitar el deterioro irreversible de situaciones de violencia de género.
- Mejorar y profesionalizar los servicios de atención a la mujer.
- Articular y rentabilizar los recursos.
- Profesionalizar servicios.
- Diseñara instrumentos de recogida y análisis de datos del fenómeno.
- Definir circuitos de actuación y reparto de tareas y responsabilidades.
- Analizar resultados.
- Planificar nuevos servicios sobre datos objetivos.

El estado de los procedimientos en el año 2009

Fases ejecutadas:

SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN.

Se realizaron acciones destinadas a hacer más visible la violencia ejercida contra la mujer y facilitar su detección, mediante jornadas formativas y cursos dirigidos a todos los agentes implicados en cada Comarca: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Sistema Sanitario, Educativo, Judicial y Servicios Sociales.



DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

En esta fase se ha realizado un análisis de la situación de las Comarcas aragonesas desde la perspectiva de la violencia contra la mujer. Para ello se analizaron datos demográficos básicos, se estudiaron las características específicas de la población diana y se elaboró un mapa de los recursos con los que contaba cada Comarca para la atención de mujeres víctimas de violencia. A partir de los datos obtenidos de población diana / población total / recursos disponibles / grado de sensibilización y formación, se elaboró un diagnóstico específico para todas Comarcas de Huesca, Teruel y Zaragoza.

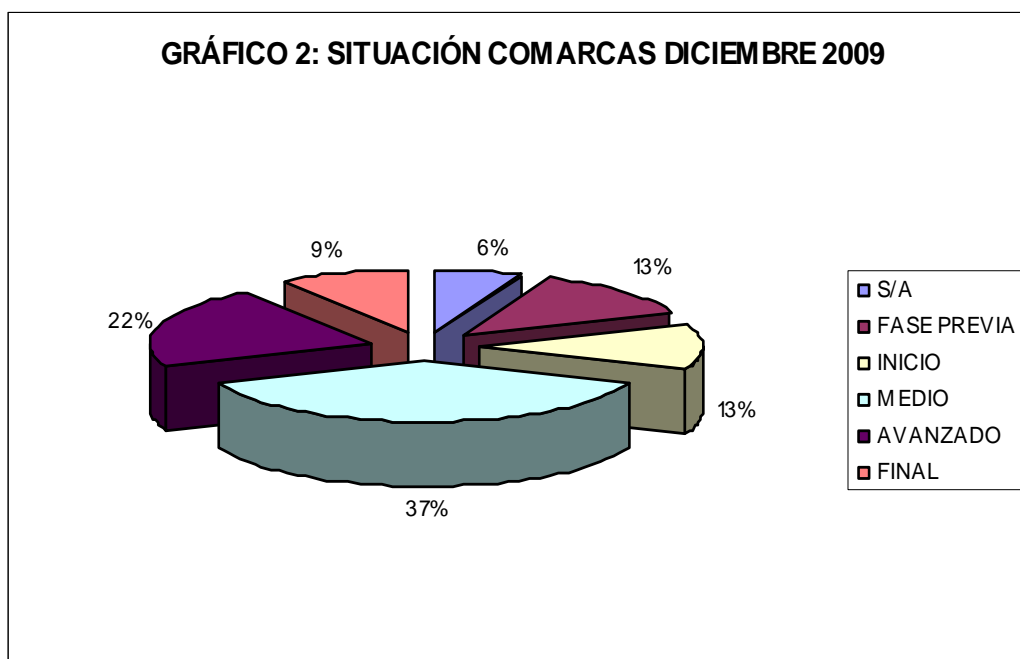
SITUACIÓN ACTUAL

Para evaluar la situación en la que se encuentra el proyecto desde su puesta en marcha, se han establecido cinco fases que permiten realizar un análisis y establecer una comparativa periódica del grado de consecución del mismo. Dichas categorías son: Sin acciones (S/A), Fase Previa, de Inicio, Media, Avanzada y Final.

- **S/A:** Sin ninguna acción, pendiente de inicio.
- **FASE PREVIA:** Se han llevado a cabo acciones con agentes locales y/o sesiones de sensibilización.
- **INICIO:** Se han ejecutado acciones relativas a impulsar institucionalmente el proyecto desde el Instituto Aragonés de la Mujer a través de la Mesa Institucional y/o se ha realizado formación (jornadas, cursos, seminarios, etc.).
- **MEDIA:** Constitución de la Mesa Técnica, formada por personas de los distintos ámbitos de atención, iniciado las sesiones de análisis, reflexión y discusión entre los diferentes agentes sociales. A través de las mismas se establecen acciones coordinadas para la prevención y erradicación de la violencia de género en la Comarca. Esta fase comprende aproximadamente entre 1 a 3 Reuniones.
- **AVANZADA:** Proceso de elaboración del procedimiento.
- **FINAL:** Borrador o Procedimiento definitivo.

CUADRO 2: SITUACIÓN COMARCAS 2009

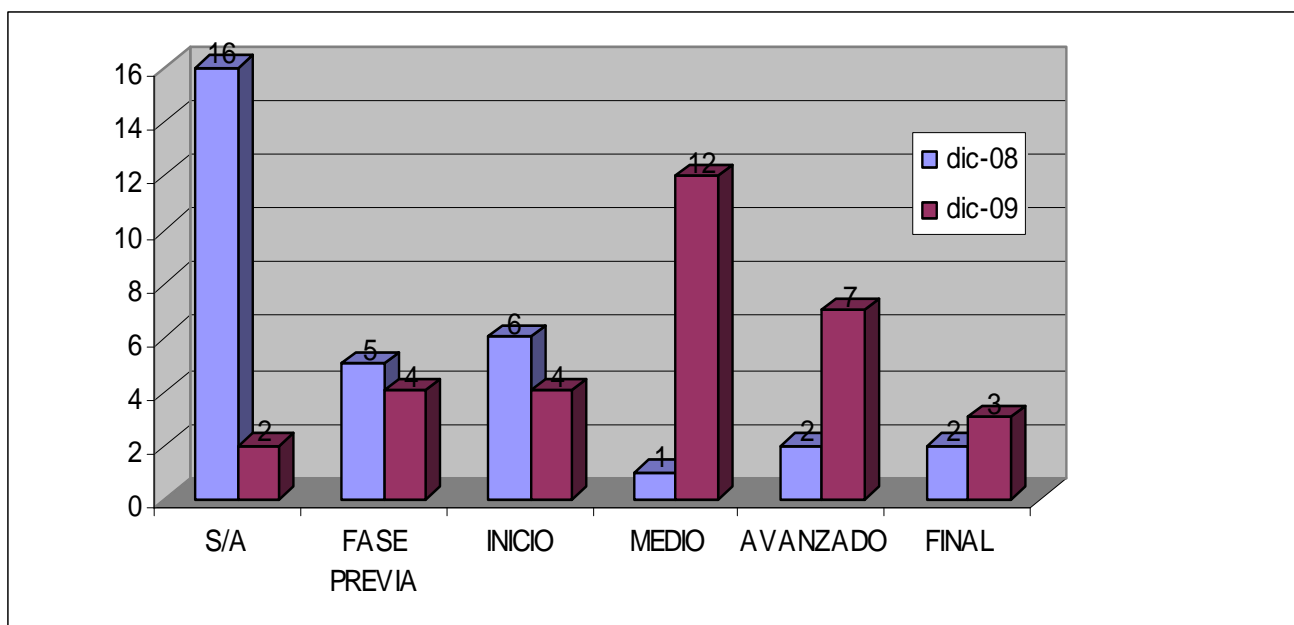
FASES	Nº de Comarcas
S/A	2
PREVIA	4
INICIO	4
MEDIA	12
AVANZADA	7
FINAL	3
TOTAL COMARCAS:	32



A diciembre de 2009, 10 de las comarcas se encuentra en las tres primeras fases (Sin Acciones, Fase Previa o de Inicio), lo que supone un 32%.

El porcentaje de comarcas que se encuentran en fases media, avanzada y final es del 69% que corresponde a 22 comarcas.

GRÁFICO 3: DATOS ACUMULADOS POR FASE DIC. 2008-2009



COMPARATIVA 2008/2009

En diciembre de 2008, el 85% de las Comarcas aragonesas se encontraba en las tres primeras fases (Sin Acciones, Fases Previa o de Inicio). En diciembre de 2009, sólo el 32 % de las comarcas se encuentra en dichos tramos.

En diciembre de 2008, sólo el 15 % de las comarcas se encontraba en las fases media, avanzada y final. A diciembre de 2009, se ha pasado del 15 al 69% el porcentaje de comarcas que se encuentran en las fases media, avanzada y final.

I.3. Recursos Humanos

Asesoría Social

Nº de profesionales: 5

Perfil profesional: Diplomadas en Trabajo social.

Pertenencia: 3 Personal de plantilla del Instituto Aragonés de la Mujer y 2 asistencia técnica con la Fundación Federico Ozanam.

Distribución Geográfica: Sedes del IAM

2 funcionarias en Zaragoza, 1 funcionaria en Teruel y 1 de asistencia técnica en Huesca y otra en Teruel

Dedicación: Las tres funcionarias a tiempo completo y las asistencias técnicas a tiempo parcial.

Asesoría Psicológica

Nº de profesionales: 4

Perfil profesional: Licenciadas en Psicología 1 de ellas experta en lenguaje de signos.

Pertenencia: 1 personal de plantilla del IAM, 2 asistencias técnicas ,1 en convenio con entidad social

Distribución Geográfica: Sedes del IAM

1 funcionaria en Zaragoza y 1 mediante contrato con la Agrupación de personas con discapacidad auditiva de Zaragoza y Aragón, experta en lenguaje de signos, 1 asistencia técnica en Huesca y 1 asistencia técnica en Teruel.

Dedicación: 1 funcionaria a tiempo completo y las otras tres a tiempo parcial.

Hay además 32 psicólogas en cada una de las comarcas de Aragón, contratadas por las comarcas mediante la financiación por convenio con el IAM. Su dedicación es a tiempo parcial.

Asesoría Jurídica

Nº de profesionales: Turno específico. Contrato con el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón.

Presencia en las tres capitales de provincia a tiempo parcial. Zaragoza 3,30 horas diarias 4 días / semana. Huesca 3 horas, 2 días/ semana y Teruel 3 horas, 2 días / semana.

En las sedes de las comarcas, dependiendo de la demanda un día en semana o cada quince días.

Asesoría Laboral

Nº de profesionales: 5

Perfil profesional: Licenciados en Derecho y en Económicas.

Pertenencia: Asistencia técnica

Distribución geográfica: Presencia en las tres sedes del IAM a tiempo parcial, 4 días en Zaragoza ,1 en Huesca y 1 en Teruel

Dedicación: A tiempo parcial, 4 días en Zaragoza, 1 en Huesca y 1 en Teruel

Programa espacio

Nº de profesionales: 4

Perfil profesional: Licenciados en psicología

Pertenencia: Asistencia técnica.

Distribución geográfica: 2 sede del IAM de Zaragoza, 1 en Huesca y otra en Teruel.

Dedicación: A tiempo parcial

Punto de coordinación de las Órdenes de Protección

Nº de profesionales: 5

Perfil profesional: 1 Licenciada en Derecho, 1 psicóloga, 2 Trabajadoras Sociales y un Auxiliar Administrativo.

Pertenencia: Asistencia técnica con la Fundación Federico Ozanam.

Distribución geográfica: Sede del Instituto Aragonés de la Mujer.

Dedicación: Psicóloga y Auxiliar Administrativo a tiempo completo, Licenciada en Derecho y las dos Trabajadoras Sociales a tiempo parcial.

Servicio 24 horas

Teléfono 24 horas: Contrato de Servicios empresa "Servicios de Tele Asistencia S.A.

Nº de profesionales: Según planificación del Servicio.

Perfil profesional: Diplomadas en Trabajo social

Distribución geográfica: Ubicado en Zaragoza, atiende a toda la Comunidad Autónoma.

Dedicación: 24 horas, compartida con otro tipo de demandas.

Atención Social de guardia

Nº de profesionales: 4

Perfil profesional: Diplomadas en Trabajo social

Pertenencia: Financiado por el IAM mediante contrato con el Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Aragón.

Distribución geográfica: 2 en Zaragoza, 1 en Huesca y 1 en Teruel

Dedicación: Guardias de 17 horas diarias y fines de semana y festivos.

Atención Jurídica de Guardia Permanente

Nº de profesionales: Todos los del turno de violencia de los respectivos Colegios de Abogados.

Perfil profesional: Licenciados en Derecho

Pertenencia: Financiado por el IAM mediante contrato con el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón.

Distribución geográfica: Zaragoza, Huesca y Teruel

Dedicación: Guardias de 24 horas (2 profesionales en Zaragoza) 1 en Huesca y 1 en Teruel.

Dispositivo de Alarma

Nº de profesionales: Según planificación del Servicio.

Perfil profesional: Diplomados en Trabajo Social

Pertenencia: Contrato de Servicios con la empresa Tele Asistencia S. A.

Distribución geográfica: Para Zaragoza y Teruel, en Huesca se lleva a cabo a través de Cruz Roja.

Dedicación: 24 horas

Alojamientos:

Centro de emergencia

Nº de profesionales: 6

Perfiles profesionales: 5 están contratadas como educadoras (sus perfiles son 4 trabajadoras sociales y una titulada de grado medio), la coordinadora es educadora

Pertenencia: Asistencia técnica con la Fundación Federico Ozanam

Dedicación: A tiempo completo

Casa de acogida de Zaragoza

Nº de profesionales: 7

Perfiles profesionales: Coordinadora-Trabajadora Social, Educadora, Psicóloga y 4 ordenanzas (3 de ellas Trabajadoras Sociales y la otra sin titulación)

Pertenencia: Asistencia Técnica con la Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad.

Dedicación: A tiempo completo 6 personas y parcial la educadora y la psicóloga.

Casa de acogida de Teruel

Nº de profesionales: 6

Perfiles profesionales: Coordinadora (Psicóloga) 5 educadoras (2 trabajadoras sociales, 1 licenciada en psicología, 1 en pedagogía, y 1 en magisterio).

Pertenencia: Contrato con Cruz Roja

Dedicación: a tiempo completo.

Procedimientos Comarcales de Coordinación

Nº de profesionales: 2

Perfiles profesionales: Trabajador Social y Sociólogo.

Pertenencia: Asistencia Técnica

Distribución geográfica: Aragón

Dedicación: Según contrato.

1) En Zaragoza:

Documentalista

1 Secretaria General

1 Psicóloga

5 Jefas de Sección

2 Trabajadoras Sociales

2 Administrativas

3 Aux. Administrativas (1 Secretaria de dirección)

1. P. S. A.

2) En Huesca:

1 Jefa de Sección

2 Aux. Administrativa

1 Administrativa

3) En Teruel:

1 Jefa de Negociado

1 Trabajadora Social

1 Aux. Administrativos

I.4. Recursos Económicos

GASTOS DESTINADOS POR EL IAM A PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2009

CONVENIOS	OBJETO	2009
AYUNTAMIENTO DE UTEBO	VIVIENDA TUTELADA	7.118,26
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	VIOLENCIA	54.756,00
INSTITUTO DE MUJER	COOPERACIÓN PROGRAMA MUJERES	30.596,00
TRABAJADORES SOCIALES	SERVICIO DE GUARDIA PERMANENTE	68.135,40
COLEGIO DE ABOGADOS	PRESTACION SERVICIO JURIDICO	286.831,25
CRUZ ROJA TERUEL	CASA DE ACOGIDA	102.911,28
MUJERES PARA LA DEMOCRACIA	CASA DE ACOGIDA	82.104,00
FEDERIO OZANAM	CENTRO DE EMERGENCIA	104.036,40
MINISTERIO TRABAJO	PROYECTO INNOVADOR	
PR. REEDUCACION MALTRATADORES		100.000,00
CASA ACOGIDA HUESCA		195.000,00
COMARCAS (31)		253.491,00
TOTAL		1.302.979,59
SUBVENCIONES ENTIDADES LOCALES	OBJETO	
	PROGRAMA PREVENCION VIOLENCIA	11.500,00
	PROGRAMA PREVENCION VIOLENCIA	0,00
	EQUIPAMIENTO CENTROS COMARCALES VIOLENCIA	925,00
TOTAL		12.425,00
SUBVENCIONES EE SIN ANIMO LUCRO	OBJETO	
	ACTIVIDADES PREVENCION VIOLENCIA	39.300,00
TOTAL		39.300,00
CONTRATOS MENORES	OBJETO	
	TELEALARMA	26.499,00
	ASESORIA PSICOLOGICA COMARCA ZARAGOZA	6.180,00
	ASESORIA LABORAL MUJERES DIFICULTAD INSERCIÓN	12.100,00
	SERVICIO ESPACIO	29.355,00
	PLAZAS ALOJAMIENTO VICTIMAS VIOLENCIA	18.000,00
	CARCEL DE ZUERA (VIVIR TRAS MALTRATO)	11.980,00
	MONITORAS ESTANCIAS TIEMPO LIBRE	6.500,00
	ELABORACION PLAN VIOLENCIA	28.897,00
	AMUEBLAMIENTO PISO ACOGIDA (LAS ANAS)	
	ACONDICIONAMIENTO PISO C/ SEVILLA (luz y gas)	9.059,60
	PSICOLOGAS (Huesca y Teruel)	
	BASES DE DATOS VIOLENCIA	

	FORMACION SOBRE VIOLENCIA	11.650,00
	TRANSPORTE ESTANCIA DE TIEMPO LIBRE	4.346,00
	CICLO IMAGEN MUJER VIOLENCIA	
	JORNADAS MEDIO COMUNICACIÓN Y VIOLENCIA	
	PROYECTO ERRADICACION Y PREVENCIO VIOLENCIA	
	TALLERES TERAPIA PREVENCTIVA(SALUD)	27.000,00
	ELABORACION PROC COORDINACION	12.500,00
	ELABORACION PROC COORDINACION	17.500,00
	JORNADAS INFORMATIVAS CONV VIOLENCIA	6.198,64
TOTAL		164.566,60
CONTRATOS MAYORES	OBJETO	
	EQUIPO DE PREVENCION ATENCION SOCIAL INTEGRAL	156.810,63
	TELEASISTENCIA	25.846,00
	PSICOLOGAS HUESCA	25.665,23
	PSICOLOGAS TERUEL	26.079,19
TOTAL		234.401,05
CAMPAÑAS		15.966,38
CURSOS		17.692,51
AYUDAS ART. 27 L.O.		129.018,00
CAPITULO VII		20.000,00
FONDO DE INMIGRACION		56.950,00
TOTAL		239.626,89
SUELDOS		484.380,00
MANTENIMIENTO EDIFICIO		109.512,00
TOTAL		593.892,00

TOTAL PRESUPUESTO 2009	4.433.848,68
-------------------------------	---------------------

I.5. El II Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón (2009-2012)

FASES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN:

I. FASE PREVIA.

I.1. Punto de partida:

La presentación en las Cortes Aragonesas, en diciembre de 2008 de la Evaluación del Plan anterior, supone en sí mismo el momento de cierre de una etapa y el inicio de otra; la elaboración del II Plan.

I.2. Consideraciones preliminares:

Decisiones a tomar antes de diseñar el nuevo plan: una etapa de reflexión necesaria que asegure un adecuado diseño. Un trabajo de recopilación, análisis, debate y consenso desde el Instituto Aragonés de la Mujer y que se prolongó hasta febrero de 2009.

A) Documentos- clave de los que partimos:

- La evaluación del Plan anterior.
- La evaluación del grado de aplicación de la Ley 4/2007, de 22 de marzo de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón.
- Las memorias de actividad de los últimos años del IAM.
- Planes Nacionales con incidencia directa en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.
- Investigaciones actuales sobre el tema.

B) Los límites de la Ley:

El plan tiene que ser coherente y estar en consonancia con los límites normativos, específicamente con:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley 4/2007, de 22 de marzo de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón.

C) Características del nuevo Plan, ¿Cómo queremos que sea?

- Lógico y coherente en su diseño y formulación.
- Realista.
- Con el respaldo y el compromiso directivo.
- Flexible y adaptable a los cambios.
- Participativo.

-
- Susceptible de evaluación.
 - En consonancia con la complejidad del fenómeno sobre el que va a incidir.
 - Acorde con las estructuras organizativas de la Comunidad Autónoma.

II. FASE DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN.

Siguiendo la metodología básica de la Planificación, el Plan debía tener:

- 1- Un estudio-diagnóstico de la realidad: Qué necesidades detectamos
- 2- Programación: Qué vamos a hacer.
- 3- Ejecución: Cómo lo vamos a hacer.
- 4- Evaluación: Cómo lo vamos a medir.

III. FASE ELABORACIÓN DOCUMENTO BORRADOR DEL PLAN.

Siguiendo el esquema anterior, desde marzo a junio de 2009, trabajamos intensamente para realizar un documento-borrador lo más ajustado al diseño del que partíamos. Un trabajo de mejora continua, generador de diferentes versiones hasta llegar a un resultado satisfactorio.

Paralelamente, es también el momento de decidir que parte del documento vamos a trabajar al detalle para proceder posteriormente a iniciar un proceso de participación a distintos niveles.

Consideramos clave el "Qué vamos a hacer", la PROGRAMACIÓN. Y concretamos tres líneas estratégicas en las que se enmarcaban su correspondientes objetivos y medidas.

IV. FASE DE COMPROMISO-IMPLICACIÓN DIRECTIVA.

El 29 de junio, se presenta el documento borrador en el Consejo Rector, máximo órgano de dirección del Instituto Aragonés de la Mujer, y el 16 de julio en el seno de la Comisión Interdepartamental para el seguimiento del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Aragón.

En ambos casos, se persigue el compromiso y la implicación no sólo en el diseño del Plan sino también en su posterior ejecución.

V. FASE DE PARTICIPACIÓN.

De julio a agosto, se produce a diseñar el proceso de participación: Ya tenemos el visto bueno de los dos niveles directivos, Consejo Rector y Comisión Interdepartamental y ahora es el momento de pensar y diseñar cómo vamos a "hacer" la participación.

Se decide estructurarla en desde dos espacios: grupos de expertos y participación social.

El 7 de septiembre se presenta de documento-borrador del Plan y se inicia el proceso participativo en coordinación con la Dirección General de Participación Ciudadana.

Para el nivel especializado se llevan a cabo 4 grupos de trabajo, 1 de gestores de recursos colaboradores en la provisión de servicios del IAM y 3 territorializados por provincias de profesionales de base que ejercen en los distintos servicios y dispositivos que configuran la red de atención del IAM

Para el nivel social, se realizan 3 talleres, configurados por entidades, asociaciones, organizaciones, agentes y colegios profesionales, un total de 28 entidades.

Un meses de septiembre intenso en el que desarrollaron los 7 talleres – grupos de trabajo.

Tras la recogida, análisis y sistematización de todas las aportaciones, se procede durante el mes de octubre, a uno de los momentos cruciales, decidir qué se acepta, qué no y porqué.

El 21 de octubre, se lleva a cabo “el retorno”. Se convocó a tod@s las participantes para decirles qué habíamos hecho con sus aportaciones.

VI. FASE FINAL.

De octubre a noviembre de 2009, se procede a la redacción final del Plan. El 13 de noviembre se presenta el resultado en el Consejo Rector del IAM.

El 17 de noviembre se aprueba en Consejo de Gobierno con el siguiente acuerdo:

“La Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer, recoge entre sus fines elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de la mujer y el hombre y eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer en Aragón.

La violencia contra las mujeres es una expresión de la desigualdad entre hombres y mujeres que atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres considerándose como un grave problema que afecta a toda la sociedad, por lo que debe conllevar una respuesta contundente y efectiva por parte de los poderes públicos.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, recoge una respuesta global a la violencia ejercida hacia las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad aún sin convivencia.

La aprobación de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, supone un importante impulso legislativo mediante el cual el Gobierno de Aragón pretende garantizar en nuestro territorio la prestación de determinados servicios y el reconocimiento de determinados derechos a las mujeres víctimas de violencia. Además, la ley aragonesa amplía el ámbito de protección y asistencia a la mujer, más allá del concepto legal de violencia de género que se establece en la Ley Orgánica 1/2004, pretendiendo otorgar una protección más completa y general frente a cualquier tipo de violencia de la que es o pueda ser víctima una mujer.

El Instituto Aragonés de la Mujer pretende mediante la puesta en marcha del II Plan Integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón (2009-2012), seguir avanzando en la mejora de las estrategias de prevención y en la implementación de modelos de atención más sensibles a las necesidades específicas de cada mujer. Este II Plan cumple, además, una función informativa y pedagógica ya que permitirá a todos los y las profesionales implicados en el tema de la violencia contra las mujeres conocer los aspectos del problema y las respuestas disponibles.

El objetivo de este II Plan consiste en determinar las acciones y definir las medidas necesarias a desarrollar durante los próximos cuatro años por el Gobierno de Aragón y en colaboración con otras administraciones, para prevenir y erradicar la violencia ejercida contra la mujer en Aragón.

Por todo ello, el Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer, en su reunión del día 13 de noviembre de 2009, ha acordado elevar al Consejo de Gobierno el II Plan Integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón, en cuyo proceso de elaboración han participado los organismos e instituciones públicas y privadas que trabajan directa o indirectamente el tema de la violencia.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, el Gobierno de Aragón, previa deliberación en su reunión del día de de 2009.

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar el II PLAN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ARAGÓN (2009-2012), que figura como Anexo.

SEGUNDO.- Instar a los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón para que adopten las medidas oportunas para el desarrollo y ejecución de dicho Plan.

TERCERO.- Facultar a la Consejera de Servicios Sociales y Familia para acordar cuantas medidas sean precisas en orden a garantizar la difusión del Plan aprobado así como para impulsar, entre sus destinatarios, las acciones necesarias para su completa ejecución.

CUARTO.- El presente Acuerdo será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2009

ELÉVESE,

**LA CONSEJERA DE
SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA,**

Ana Fernández Abadía”.

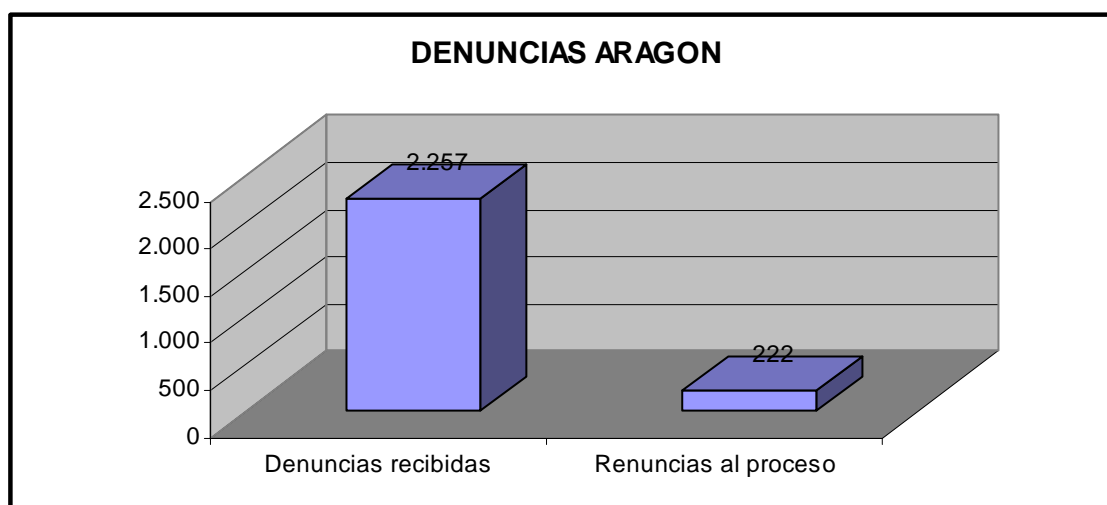
II. Información sobre el número de denuncias presentadas⁶

a) Denuncias interpuestas y Renuncias a la Continuación del Proceso:

CUADRO 22: Denuncias interpuestas y renuncias al Proceso, del 1/1/09 al 30/9/09

Espacio geográfico	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso	%
ARAGÓN	2.257	222	9,8%
ESPAÑA	103.912	12.798	12,31%

Gráfico explicativo Aragón:



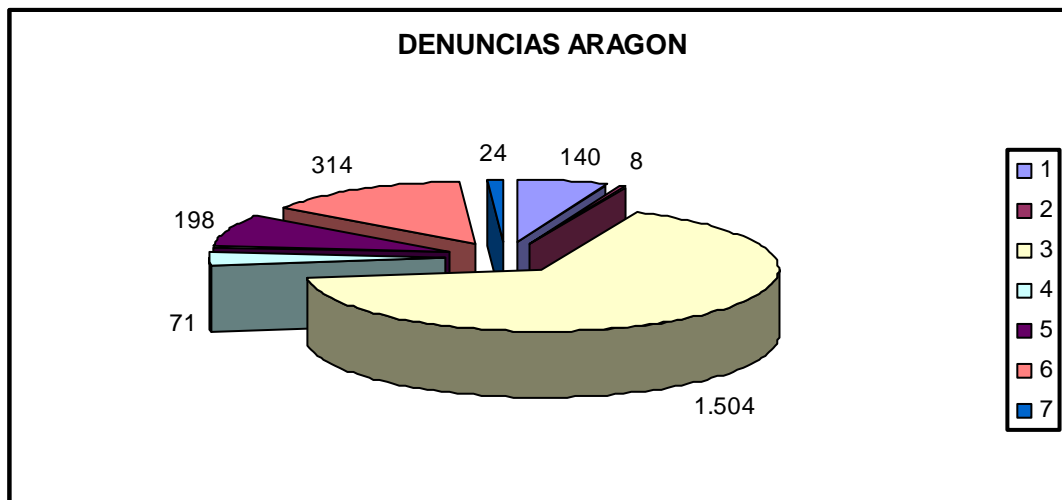
⁶ Denuncias presentadas durante los tres primeros trimestres de 2009. Datos del Observatorio de Violencia contra la Mujer del CGPJ.

b) Distribución de las Denuncias Presentadas según quién las presentó:

CUADRO 23: Denuncias presentadas del 1/1/09 al 30/9/09

Espacio geográfico	Presentada directamente por la víctima 1	Presentada directamente por familiares 2	Atestados policiales			Parte de lesiones 6	Servicios asistencia-terceros en general 7
			Con denuncia víctima 3	Con denuncia familiar 4	Intervención directa policial 5		
ARAGON	140	8	1.504	71	198	314	24
ESPAÑA	8.288	227	67.578	1.103	13.180	12.433	1.100

Gráfico explicativo Aragón:



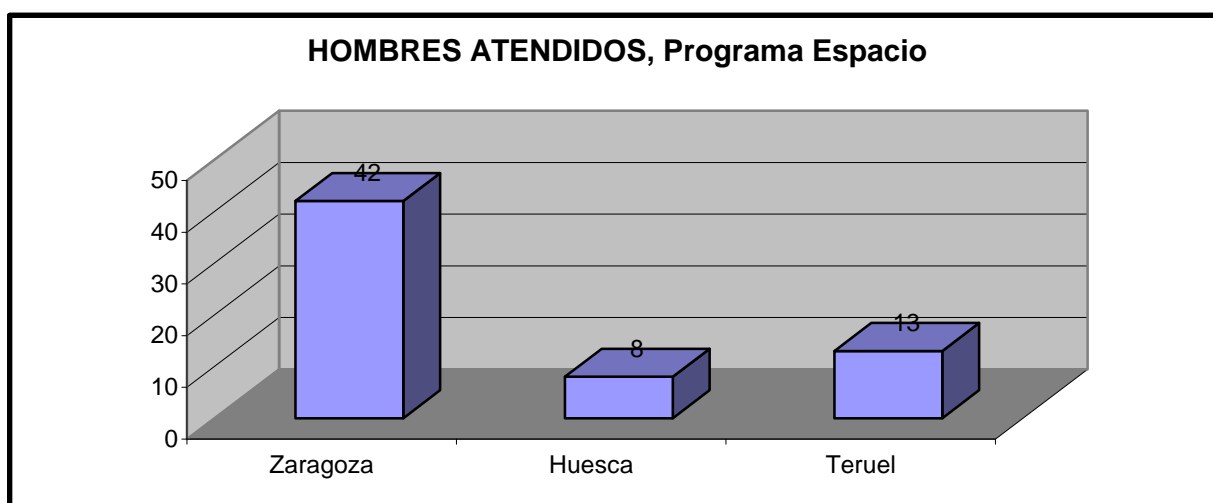
III: Actuaciones llevadas a cabo para la readaptación de los hombres con problemas de control y violencia en el hogar

Los hombres atendidos en Aragón desde el **Programa Espacio** del Instituto Aragonés de la Mujer entre el 1/1/09 y el 31/12/09 son:

CUADRO 24: Hombres atendidos en Aragón (Programa Espacio)

Distribución Geográfica	Total Hombres atendidos	Casos nuevos 2009	%
Zaragoza	42	20	47.6
Huesca	8	4	50
Teruel	13	7	53
Aragón	63	31	49.20

Gráfico explicativo:

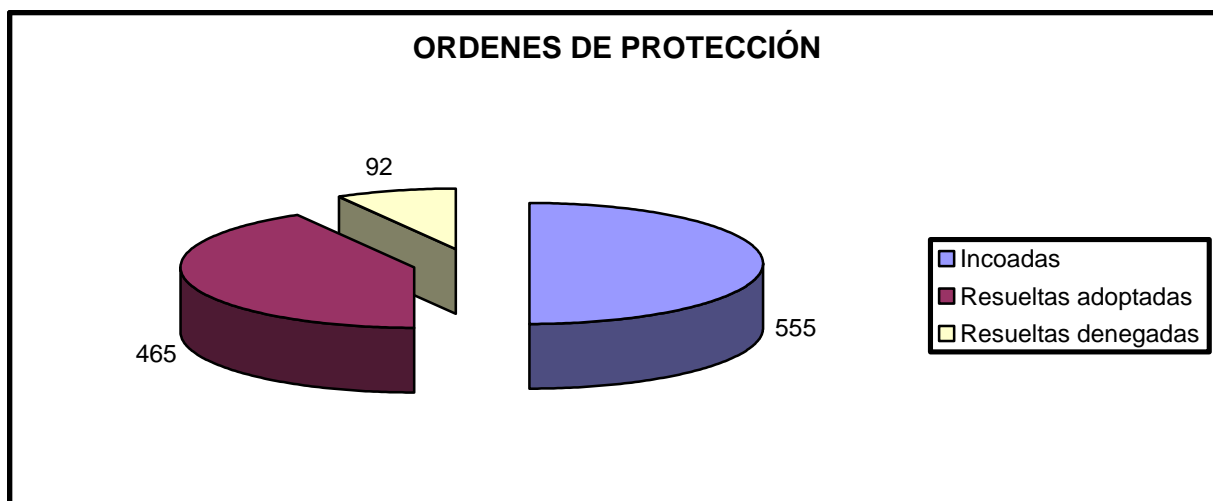


IV. Información sobre las órdenes de protección dictadas en Aragón⁷

CUADRO 25: Órdenes de Protección, Aragón, 1/1/09-30/9/09

Distribución Geográfica	Incoadas	Resueltas Adoptadas	Resueltas denegadas
Aragón	555	465	92
España	31.852	22.512	9.554

Gráfico explicativo Aragón:

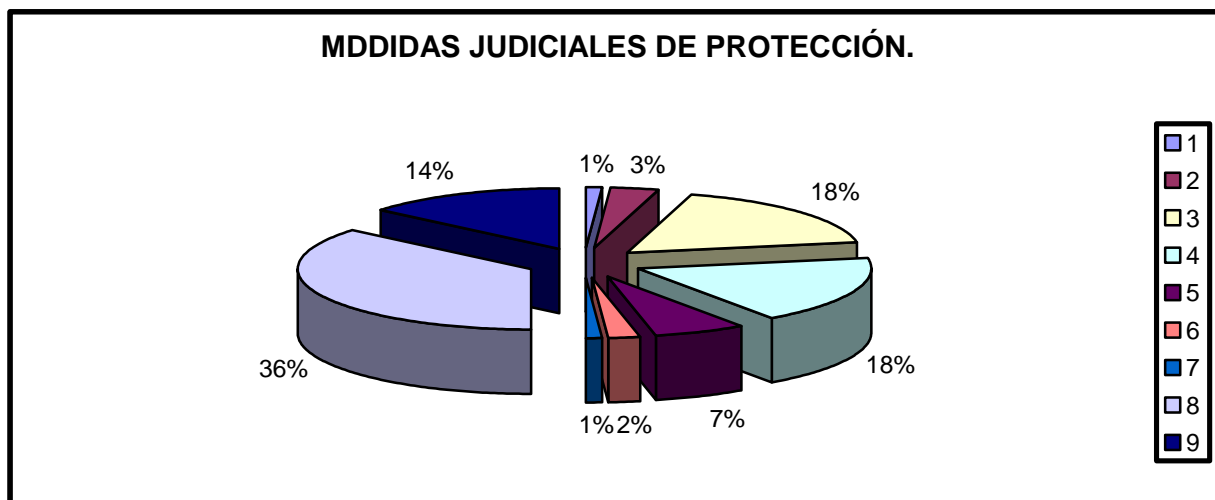


⁷ Fuente de información el Observatorio de la Violencia del CGPJ en los tres primeros trimestres de 2009. Los datos facilitados han sido obtenidos de la estadística judicial publicada por el Consejo General del Poder Judicial. Se trata de datos que se recogen y publican por trimestres. Los Cuadros que se refieren a las Órdenes de Protección recogen las incoadas en el trimestre, las resueltas adoptadas en el trimestre, las resueltas denegadas en el trimestre y las pendientes al final del trimestre. De esta manera, sucede que no necesariamente el total de las resueltas (suma de las denegadas y de las adoptadas) coincide con el número total de las incoadas, porque puede ocurrir que en el trimestre en curso se resuelva una O.P. incoada en el trimestre anterior, o que no se resuelva en ese trimestre una OP incoada, sino que se demore su resolución hasta el trimestre siguiente.

CUADRO 26: Medidas Judiciales de Protección. Penales. 1/1/09-30/9/09

Distribución Geográfica	Privativa de libertad 1	Salida del domicilio 2	Alejamiento 3	Prohibición de comunicación 4	Prohibición volver lugar delito 5	Suspensión tenencia uso armas 6	Penal Otras 7	Total Naturaleza penal	
								OP 8	MC9
Aragón	41	109	589	604	217	70	37	1202	465
España	1862	4.499	24.728	24.254	4.955	4.619	2.718	51.046	16.906

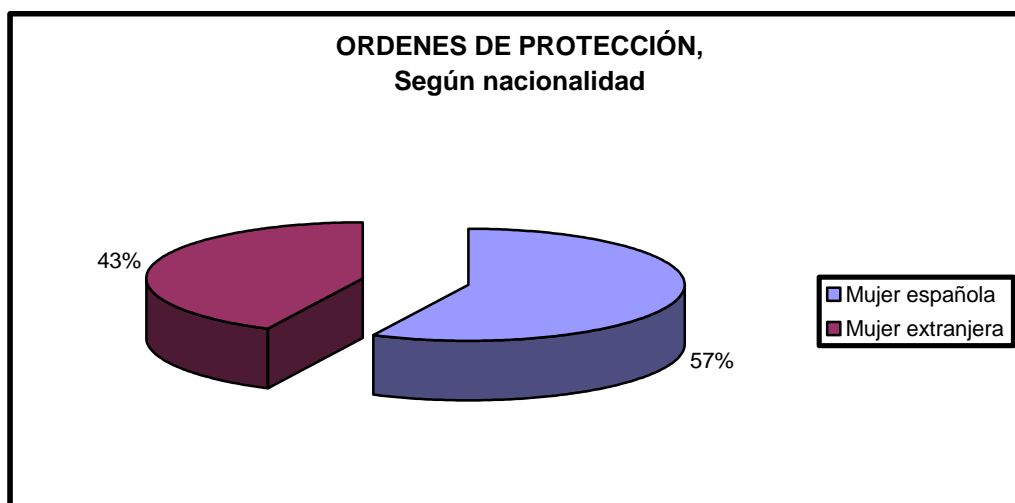
Gráfico explicativo Aragón (porcentajes):



CUADRO 27: Mujeres solicitantes de las Órdenes de Protección distribuidas por nacionalidad, 1/1/09-30/9/09

Distribución Geográfica	Nº Total de denunciantes	Mujer Española	Mujer Extranjera
Aragón	555	317	238
España	31.898	20.783	11.115

Gráfico explicativo Aragón:



CUADRO 28: Órdenes de protección según relación víctima – denunciado, 1/1/09-30/9/09

Distribución Geográfica	Cónyuge	Excónyuge	Relación Afectiva	Exrelación Afectiva	Total
Aragón	175	72	215	93	555
España	9.587	3.865	9.940	8.505	31.897

Gráfico explicativo Aragón:

